



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional N° 164 -2016-GRA/GR-GG-ORADM

Ayacucho, 09 AGO 2016

VISTO:

El Informe N° 100 -2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 08 de Agosto del 2016; en veinticinco (25) folios sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede central, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución N°010-2016-OSCE/PRES, se aprueba la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, que establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe N° 100-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, remite el proyecto de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 14, formulado con el cuadro de necesidades consolidado de las diferentes unidades del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, constituye un instrumento de gestión, indispensable para que la institución pueda contratar los bienes, servicios, consultorías y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional.

Que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificada para la inclusión o exclusión de contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación



presupuestal, así cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección prevista en el Plan Anual de Contratación 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, para llevar a cabo la convocatoria de los procedimientos de selección, es requisito obligatorio, bajo sanción de nulidad que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 74° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Artículos 20°, 21° y 35° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 14 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Ejercicio Presupuestal 2016, el mismo que como anexo 01 y 02 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 14 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles a su aprobación y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 14 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

M. Sc. Adm. **GRACIELA ALMEIDA PABLO**
Director Regional de Administración

N.º ITEM REF	ANTE- CENANTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	C.A.S. (CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS) (Reserva presupuestal e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DEL DIA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MAYALGA O CUBICAJE	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CONVOCATORIA O CONTRATACIÓN	CONDICIONES DE CONTRATACIONES	CORREO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DEPENDE DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	JUVA	PROV	DIST			
244	1-S	0-M1	11 - CONVENIOS	3 - OBRAS	Construcción del Centro de Perforación de la I.E. Nº 38781 José Abelardo Quiroga, I.E. N° 387021 Maldonado Carbajalé. Adquisición de vehículo de carga de 3tn	713746000.1001	178 - PROYECTO	1.00	3,200,770.75	1 - Soles	13-19	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Cubico		CAFF	05	01	01			
245	1-S	0-M0	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES		2470151000065054	5 - UNIDAD	1.00	95,000.00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad			CAFF	05	01	01			0 - SI
																						0 - SI

